

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1986, se siguen autos de ejecutivos otro títulos, a instancias del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Brígido Parra Sanz, doña María Parra Sanz y don Juan Parra Sanz, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa en Pedro Muñoz, calle Virgen, número 43 compuesta de varias habitaciones, cámaras, patio y corral, Su extensión, 470 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.536, folio 243, finca 11.191, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Tierra en el paraje de Villagrande, de caber 1 hectárea 28 áreas 10 centiáreas, igual a 10 celemines. Inscrita en el mismo tomo, folio 244, finca 11.192, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Casa en calle de la Virgen, número 41, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 245, finca 11.193, inscripción primera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, planta segunda, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de mayo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—47.919.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 718/92, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra doña Vicenta Mohedano Arias, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 13.088.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta el día 10 de octubre de 1994; segunda subasta, el día 9 de noviembre, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en el piso primero del conjunto residencial «El Tosal» sito en término municipal de Alicante, partida de la Albufera. Tiene asignada, como elemento anejo inseparable, la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.406, libro 153, de la sección segunda, folio 45, finca número 8.251.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—47.928.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 661/90-T, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cuarzilil, Sociedad Limitada», don Antonio Nicolás Gaspar y doña María Gaspar Martínez, por resolución de esta fecha, se ha acordado, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 1 de febrero de 1995; segunda subasta, el día 3 de marzo, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 8 de mayo, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 13. Piso primero derecha sito en Benalúa de Alicante en la calle Dep. Enrique Garay, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 51, folio 237, finca 3.043, letra A. Valorada en: 4.500.000 de pesetas.

Urbana 12. Vivienda derecha del número 1, piso tercero, en la calle Dep. Vicente Pastor, número 3. Inscrita al tomo 714, libro 44, finca número 21.887, letra A, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en: 3.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—47.945.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/93 instados por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» contra don José Marcelo Guillén Bonete y doña Francisca Brufal Toral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma, al demandado, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca A): Vivienda centro derecha, subiendo la escalera, designada con la letra D en la planta quinta, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, situada en un edificio de tres bloques, que constituye una edificación aislada de viviendas, con su propio jardín y piscina.

Dispone de plaza de garaje subterránea como elemento anejo a la vivienda, señalada con el número 41.

La fachada de ladrillo caravista, y resto de materiales (cerramientos de aluminio, alicatado y pavimento de mármol en portería, etc.) es de calidad media-alta.

Inscripción: Tomo 555, folio 46, finca 35.545 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Finca B): Casa de sólo planta baja, destinada en esta fecha a taller, con una superficie total aproximada de 156 metros cuadrados.

La fachada y resto de materiales son de baja calidad. Tiene una antigüedad aproximada de treinta años.

El grado de conservación es normal en relación a la calidad y antigüedad de la vivienda.

La calificación de la zona es urbana de uso residencial y comercial.

El uso único de la casa es el de taller.

Linderos: Frente, con calle Hércules; derecha entrando, con casa número 57, (actualmente número 53) de la misma calle; izquierda, casa número 53 (actualmente número 49) y fondo, casa número 32 de la calle Jaime Niñoles.

Inscripción: Libro 714 de Alicante, folio 72, finca número 7.707-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 9.500.000 de pesetas. «Renault 5», modelo TX, bastidor VS5124900C0003416 A-9066-AC, matriculado el 18 de junio de 1982.

Valor en el mercado: 160.000 pesetas.

«Mercedes 280» S, bastidor 108016-12-07777-0 V-3188-G, matriculado el 24 de agosto de 1973.

Valor en el mercado: 180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—47.953.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo número 320/93-B, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Ochoa Poveda, contra Marina Intercontinental Costa Blanca, don Rafael Agustín Reyes Algar y don Carlos García Linares, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 30 de junio de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 11 de octubre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas se señala para la tercera el día 15 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Décima.—Los bienes muebles se encuentran depositados en las personas de los demandados Rafael Agustín Reyes y Carlos García Linares, con domicilio en la calle San Vicente, número 104, 13, A de Campello y calle Begonia, número 4, 4.ª izquierda de La Moraleja (Madrid), donde podrán ser examinados.

Undécima.—Se hace constar que cada uno de los bienes, tanto muebles como inmuebles, constituyen a efectos de subasta lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Citroën» CX Palas; M-6072-CP, 100.000 pesetas.

2. Vehículo «Volvo» modelo 7448423121, A-0444-BT, 1.000.000 de pesetas.

3. Motocicleta «Vespa» 125, A-5082-U, 15.000 pesetas.

4. Vehículo «Seat» 132-2000, A-8361-T, 100.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda unifamiliar señalada con el número 153 del plano, tipo A, de la cuarta fase del complejo residencial «El Poblet», en término de Campello, cala D'Or, ciudad de la Merced, zona B. Planta baja y piso. Mide 79 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Es la finca registral número 22.344 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.500.000 de pesetas.

6. Urbana: Parcela de terreno en el término de Campello, en polígono industrial «El Mesell». Mide 600 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave de planta baja y entreplanta. Mide la baja, 600 metros cuadrados y la entreplanta, 240 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.802 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y libro el presente en Alicante a 30 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—47.927.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 1.065/92-T, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Remigio Molines Noriega, doña Julia Coronatti Alpañes y «Remigio Molines, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de las fincas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta el día 5 de julio de 1995; segunda subasta, el día 18 de septiembre, con rebaja del 25 por 100; y tercera subasta, el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 1, parte izquierda de la planta baja del edificio en Alicante en plaza de Balmis, número 2. Superficie de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 603, folio 61, finca número 9.221, inscripción cuarta. Tipo: 14.375.000 pesetas.

Local comercial número 2, parte derecha de la planta baja del edificio en Alicante en plaza de Balmis, número 2. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.633, libro 603, sección segunda, folio 58, finca número 9.223-N, inscripción quinta. Tipo: 17.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—47.944.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Vilalta, contra «Talleres Rafart, Sociedad Anónima», don Ramiro Rafart Cortés, don Jorge Rafart Cortés y don Ramón Rafart Cortés, en reclamación de la cantidad de 12.129.806 pesetas, importe del principal reclamado, más 3.000.000 de pesetas de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, además de en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Agramunt.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

14 por 100 de pieza de tierra, regadío, sita en el término de Almenar, partida Plana, de superficie 9 áreas, que linda: Al norte, con camino del Pont de Julià; al sur, con resto de finca matriz, así como este y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.356, folio 131, libro 94, finca 6.351. Valorada el 14 por 100 de la finca en 14.463 pesetas.

En dicha finca se halla instalada una báscula que no ha sido objeto de embargo y por tanto su valoración no queda incluida dentro del precio de salida, por lo cual el adjudicatario de la finca no se adjudica dicha báscula.

Terreno sito en el término municipal de Almenar, partida plana, de extensión superficial 697 áreas, 12 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con carretera; a la derecha, con Jaime Cirera Miret; a la izquierda, con Miguel Aige Chalet, al fondo, con Jaime Cirera Miret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 914, folio 81, finca 3.385.

Valorada en 4.882.500 pesetas.

Terreno o solar sito en Almenar, carretera de Lleida, sin número, en la que se halla construida una nave industrial de una sola planta de extensión superficial 1.311 metros cuadrados. Lindando: Con José Capdevila y Juan Capdevila; al sur, con calle

sin nombre; al este, con carretera de Lleida, y al oeste, con calle Pasaje del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.356, folio 163, libro 94, finca 6.324. Valorado el solar y la nave industrial en 70.480.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 6 de junio de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria judicial.—47.957.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallemlí, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 332/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caixa tiene reconocido, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Francisco Sole Niubo y doña Cecilia Tarragona Segarra, en reclamación de la cantidad de 9.226.204 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 1.800.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1994, a las trece horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1991 A-1, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Suñe Baches, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de octubre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de noviembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, o a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Eulalia de Ronçana, calle de Las Piscinas, sin número, consta de sótano de 73,12 metros cuadrados, de planta baja de 114,26 metros cua-

drados y de altillo de 48,80 metros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno que forma la parcela número 117 de la urbanización Els Atmetllers, de 1.375,30 metros cuadrados, equivalentes a 36.401,44 palmos cuadrados. Linda: Al frente, sur, línea irregular, calle de Las Piscinas; al fondo, norte, en línea de 50 metros, solar número 18; a la derecha, entrando, este, en línea recta y curva, con calle Primero de Mayo, y al oeste, izquierda, en línea de 18,60 metros, con Carmen Perpiñá y Luis Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, libro 46 de Santa Eulalia de Ronçana, folio 129, finca número 3.472, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 21.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—47.949.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/1993-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por «Iniciatives Audiovisuales, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2 BCN, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Laietana, 8 (edificio Juzgados) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta 0620000018935934.ª

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Vallfogona de Balaguer, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Patio o solar, sito en Vallfogona de Balaguer, con frente o fachada a la plaza Roser, número 9; de superficie, según el título, 259 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante, por frente, con plaza del Roser, y con don Francisco Tarragona Segarra; derecha, entrando, sur, passeig de Sant Jordi; izquierda, norte, don Francisco Tarragona Segarra, y fondo, este, doña Ramona Ribera. En la parte delantera de dicho patio se halla construida una casa, sita en Vallfogona de Balaguer, plaza del Roser, número 9, compuesta de planta baja y una alta; la planta baja, con una superficie construida de 93 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados, comprende vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar y aseo, y la planta alta, con la misma superficie y distribución que la planta baja, y a la que se accede desde la calle Mayor, hoy passeig de Sant Jordi, por una escalera exterior. Linda la casa: Este, resto de solar, que mide 116 metros 45 decímetros cuadrados; sur, calle Mayor, passeig de Sant Jordi; oeste, plaza del Roser, y norte, don Francisco Tarragona. Sobre dicha finca, ocupando parte de su superficie, se hallan construidos los siguientes edificios:

A) Local almacén, destinado a garaje, sito en Vallfogona de Balaguer, con frente al passeig Sant Jordi; de superficie, aproximada, unos 30 metros cuadrados, compuesto de una sola nave, sin distribuidor, estando destinada la cubierta del mismo a terraza. Linda: Frente, passeig de Sant Jordi; derecha, entrando, la nave que se describirá a continuación; por la izquierda, con escalera de acceso a la segunda planta, alta, de la casa antes descrita, y por el fondo, con resto de solar sin edificar y la nave que se describirá a continuación.

B) Nave industrial, sita en Vallfogona de Balaguer, con acceso por el passeig de Sant Jordi, sin número, compuesta de planta baja, una planta alta y una segunda planta alta destinada a desván; de superficie, en planta baja, 85 metros 88 decímetros cuadrados. Las tres plantas tienen idéntica superficie, y se hallan sin distribuir. Linda, por frente, con passeig de Sant Jordi y el local-almacén antes descrito; por la derecha, entrando, con doña Ramona Ribera; por la izquierda, con el local-almacén antes descrito; resto de solar y don Francisco Tarragona Segarra y por el fondo, con don Francisco Tarragona Segarra.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.344, libro 47 de Vallfogona de Balaguer, folio 66, finca 4.124, inscripción duodécima.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 21.720.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Armengol Gallemit.—El Secretario.—47.956.

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local planta cuarta, puerta primera, de la casa sita en la calle Valencia, número 613 de esta ciudad. Inscrita en el tomo 2.161, libro 147, de la sección segunda, folio 70, finca 8.225, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en: 7.249.305 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.937.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1109/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Guinardo Motor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Guinardo Motor, Sociedad Anónima».

1. Finca número 1. Planta baja nave industrial de la avenida Virgen de Monserrat, número 203, de esta ciudad inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.336, libro 100, folio 185, finca número 8.738, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 18.960.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Planta baja, nave industrial en la avenida Virgen de Montserrat, número 205. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.336, libro 100, folio 188, finca número 8.747, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas, haciéndose constar que salen a subasta por lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10 bis principal, de Barcelona el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.960.000 y 5.550.000 pesetas respectivamente, de las fincas números 8.738 y 8.747, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que en caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—47.950.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 356/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don Salvador Trullols Solá y doña Antonia Solá Vila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Local número 1.—Destinado a vivienda; se halla situado en los sótanos de la casa número 6 de la calle Santa Ana, de esta ciudad de Igualada, superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.115, libro 164 de Igualada, folio 157, finca número 8.421, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 13.600.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 24 de noviembre de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 6 de julio de 1994.—La Secretaria.—47.936.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», contra «Alparsu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Entidad número 25. Local en la planta baja y a la derecha entrando al edificio señalado de números 15 y 17, hoy 25, en la calle Ancha de la villa de Palafrugell. Se compone de una sola nave destinada a local comercial, con un pequeño cuarto de aseo, ocupando una superficie útil de 199 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo del patio en el ángulo sudeste, que es de ventilación y de luces para las viviendas de los pisos superiores. Linda conforme al mismo se entra: Al sur, derecha, con los esposos Francisco Congost y Victoria Chavet; al este, fondo, con Pedro Colls Teixidor; al norte, izquierda, con el local de la izquierda, entidad número 24 o resto de finca, con los elementos comunes de cuarto contadores, cajas de escalera, ascensores y con maquinaria y vestíbulo de entrada al edificio; al oeste, frente, en una cara atrasada, con caja de escalera B y en cara avanzada, con la calle Ancha; por debajo, con el suelo, y por encima, con las viviendas o entidades números 1 y 2.

Coefficiente: 5,75 por 100.

Inscrita: Al tomo 2.721, libro 401 de Palafrugell, folio 56, finca 11.959, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—47.935.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 133/1990, promovidos por el Procurador don Angel Morales Moreno, en nombre y representación de «Construcciones Zambrano, Sociedad Limitada», contra «Mariscos y Ahumanos La Jara, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por el que intente tomar parte en las subastas.

Fechas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1994.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el 14 de octubre de 1994.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta el 14 de noviembre de 1994.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Son seis naves comerciales, catalogadas como urbanas, situadas en esta ciudad, en el denominado

Coto de la Isleta o Valdelagrana, al margen izquierda de la carretera nacional IV, a la altura del kilómetro 653 y número de las fincas son: 27.985, 27.986, 27.987, 27.988, 27.989, 27.990.

Valorada en 30.855.600 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 1 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—47.933.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 186/1993, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra «D. Ciba Acustic, Sociedad Anónima» y don Salvador Montalbán Conesa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Mitad indivisa urbana, casa número 5, vivienda unifamiliar, integrada en la zona C del conjunto residencial «La Ermita», en el término municipal de Calafell, urbanización Segur de Calafell, compuesta en la planta baja de, distribuidor, comedor, sala-estar, cocina, aseos, porches y escalera de acceso a la planta superior. Y en la planta alta, un baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene jardín en la parte posterior y en su lado derecho y en la parte delantera y en sus partes derecha y anterior, tiene dos zonas destinadas a aparcamiento.

Tiene una superficie edificada de 124 metros, 57 decímetros cuadrados distribuida en dos plantas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Vendrell al tomo 499, libro 328 de Calafell, folio 106, finca número 23.670.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas como mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de julio de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—47.952.

TRUJILLO

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 56/1992, instado por Banco de Santander, frente a don Gregorio García Tocón, doña María del Pilar Escudero Moreno, con domicilio en calle Cervantes, número 36, de Miajadas, y don Joaquín Escudero Rabazo y doña Angeles Moreno Gómez, calle Miranda, número 59, 2-2-Y, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 1.082.851 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración pericial

Urbana. Casa en San Vicente de Alcántara, en calle Cisneros, número 7, registrada con el número 95 de Registro, folios 35 y 36 del libro 69 y al folio 93 del libro 132, ambos libros de San Vicente de Alcántara, inscripción 16, anotación letra A. Valor de tasación: 2.334.600 pesetas.

Urbana número 3. Local comercial sito en planta baja del edificio, y en su avenida de Trujillo, denominado «Pérgola». Finca número 23.923, libro 235, tomo 910, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo. Valor de tasación: 12.720.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

Primera: El día 6 de octubre, a las once horas.

Segunda: El día 10 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y

queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Los bienes salen a subasta a instancias del ejecutante sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Trujillo a 15 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—47.917.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara con esta fecha, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Villafátima, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Huerta llamada «Villa Fátima», al sitio Puente de Arriba, el Pego, en término municipal de Valencia de Alcántara, de cabida 1 hectárea 83 áreas 66 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con huerta de Pedro Mojena; oeste, con parcela de Inmovalsa; este, con Rivera de Avid, y, norte, con calleja Concejal. En dicha huerta, se encuentra enclavada una casa, sin número, compuesta de sótano con cuatro habitaciones, principal y segundo piso, con once habitaciones cada uno, con un área superficial de 16 metros de fachada por 14 de fondo. Linda con la finca en la que está situada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 32.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 15 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Carlos Jiménez Padrin.—47.922.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Julio Martínez Loro, Juez de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 24/1982, de separación matrimonial, a instancia de doña Rosa María Piris de la Cruz, representada por el Procurador señor Casares Sánchez, contra don Juan González González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Trozo de terreno en término de Valencia de Alcántara, destinado a solar, al sitio de San Antonio y carretera de Portugal, de 211 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas de Gregorio Reyes y casa de Angel San José; izquierda, resto de finca matriz y parcela de Gregorio Torres Salpico; espalda, casas de Gregorio Terrón y José Fernández Botellero, dando su frente al resto de la finca matriz y calle de su situación, sin número de gobierno. Inscrita al tomo 373, libro 227, folio 223, finca 14.010, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Vivienda distinguida con el número 1 del edificio situado en San Antonio y carretera de Portugal, situada en planta baja, en Valencia de Alcántara, compuesta de varias habitaciones, porche y corral, de su exclusivo uso, ocupando todo una

superficie de 375 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 120 metros 60 decímetros cuadrados, y de superficie útil, 99 metros 59 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, finca de Gregorio Reyes y casa de Angel San José; izquierda, parcela de Gregorio Torres Salpico, y por la espalda, casa de Gabriel Terrón y José Fernández Botellero. Inscrita al tomo 366, libro 224, folio 72, finca 13.581, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 20 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: 4.220.000 pesetas la finca urbana señalada anteriormente con el número 1, y de 6.379.839 pesetas la finca urbana señalada como número 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, con la excepción del ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quines deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 25 de julio de 1994.—El Juez, Julio Martínez Loro.—El Secretario.—47.920.